20208000013081

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20208000013081
14-12-2020

Bogotá D.C, 14 de diciembre de 2020.

Señores,
Gobernación de Cundinamarca
Atn. Erika Elizabeth Sabogal Castro
Secretaria de Hacienda
CL 26 N 51-53 TORRE CENTRAL PISO 9
Ciudad, Cundinamarca

Asunto: Convenio Anticontrabando Gobernación de Cundinamarca y Federación Nacional de Departamentos

Apreciada Secretaria, reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, entre la Federación Nacional de Departamentos (FND) y el Departamento se suscribió el convenio interadministrativo No. CIPM 036 DE 2017, cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del **departamento de Cundinamarca**, contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de éstos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la constitución y la ley"*, por valor de $2.100.534.636,31 a la fecha.

En ese mismo sentido, nos permitimos comunicar que la FND recibió los recursos del Acuerdo de Inversión & Cooperación (AI&C) - Anticontrabando correspondientes a la vigencia 2020, por lo que al realizar las gestiones de monetización, el valor que le corresponde al Departamento es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS ($270.189.709,12).**

Sin embargo, teniendo en cuenta que el convenio es de la vigencia 2017 y que las acciones de seguimiento y control en vigencias anteriores a 2019 se manejaban de una manera distinta, dificultando el proceso de liquidación de los mismos; la FND considera necesario terminar el convenio en mención y simultáneamente suscribir iniciando el año 2021 un nuevo convenio interadministrativo con el Departamento, en el cual se incluyan los recursos mencionados anteriormente y posteriormente se adicionen los que se liberen de la liquidación del convenio 2017.

Igualmente, una vez analizadas las alternativas para garantizar la sostenibilidad y fortalecimiento del programa, así como la eficiencia y eficacia en la ejecución del convenio, se determinó que el

plazo del **nuevo convenio** sea hasta el **31 de diciembre del 2023**, fecha en la que se terminan las administraciones departamentales.

Teniendo en cuenta el plazo propuesto y de acuerdo a las proyecciones internas, es probable que con las **adiciones en el nuevo convenio**, a partir de la trasferencia de los recursos 2021 y en adelante se supere el 50% del valor inicial del convenio. En ese sentido es importante aclarar que lo anterior se realizará considerando la naturaleza del presente convenio interadministrativo entre entidades estatales, la cual se basa en un fin común para la gestión conjunta de actividades a su cargo, y atendiendo el concepto emitido por el Dr. Enrique Gil Botero, asesor externo adscrito a Secretaría General de la FND, allegado a la Subdirección de Acuerdos y Convenios de la FND mediante radicado No. 20192000008163, del 6 de mayo de 2019, en donde se pronuncia frente al monto máximo adicionar en los Convenios Interadministrativos de este tipo, indicando que ***"no existe limitación para pactar la adición de recursos al convenio inicial".***

Es importante mencionar que además del plazo de ejecución, en un ejercicio juicioso de planeación y revisión se generaron e incluyeron aspectos de mejora en las minutas de los convenios firmados entre la FND y los Departamentos, los cuales esperamos faciliten la ejecución e implementación, así como permita generar estabilidad en los mismos.

Así las cosas, para la nueva minuta solicitamos amablemente remitir antes del dieciocho (18) de diciembre de 2020, al correo electrónico **subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co,** los siguientes documentos en donde conste la persona facultada para firmar la prorroga y adición al convenio:

31. Solicitud y/o documento donde conste la intención de suscribir el convenio
 En caso de aporte del ente territorial, documento de contrapartida del Departamento
32. Copia del documento de identidad del Gobernador del Departamento
33. Credencial que lo acredita como Gobernador o delegado en caso de existir
34. Acta de posesión del Gobernador
35. Acto de delegación o de encargo de funciones del Gobernador a otro funcionario (Si aplica)
 En este caso deberá anexarse decreto de resolución de nombramiento, acta de posesión y cédula de ciudadanía
36. Decreto de encargo de funciones en caso de que el Gobernador sea encargado
37. Acto administrativo del Departamento (Ordenanza) por el cual se confieren facultades al gobernador para suscribir convenios
38. Certificado vigente del Registro Único Tributario - RUT del Departamento, Cooperante o Asociado
39. Certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, expedida por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador (según aplique)
40. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades del representante legal del Departamento, Cooperante o Asociado.

Igualmente, es necesario coordinar con el asesor regional los documentos y soportes requeridos para iniciar lo más pronto posible el proceso de liquidación del convenio 2017. Esperamos con esta propuesta aportar a una mejor ejecución del Programa Anticontrabando, toda vez que para la FND

lo más importe es que el Departamento tenga los recursos necesarios y a tiempo para luchar contra el flagelo del contrabando de los productos sujetos al impuesto al consumo, contribuyendo al cumplimiento de las metas planteadas en el convenio.

Quedamos atentos a una pronta respuesta. Cualquier inquietud será resuelta a través del correo electrónico de la Subdirección (subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co), o por medio del asesor regional asignado.

Cordialmente,

MICHELLE FIGUEROA PACHÓN
Subdirectora
Subdirección de Acuerdos y Convenios
Federación Nacional de Departamentos

Proyectó: Jenny Alejandra Rodríguez - Asistente Administrativa SAC
Carlos Dueñas – Asesor SAC
Elisa Uribe – Abogada SAC
Aprobó: Michelle Figueroa Pachón – Subdirectora de Acuerdos y Convenios